

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel. Fax Nº 0875 - 21182
REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 20 de Octubre de 2.015.-

RESOLUCION Nº 472-SRT-2.015.

EXPTES. Nº 20.191/15 y 20.322/15.

VISTO:

Las planillas de Relación de Comprobantes de gastos que se adjuntan; y

CONSIDERANDO:

Que dichos comprobantes corresponden a gastos que se originaron por los servicios y compra de insumos, durante el mes de SETIEMBRE de 2.015, destinados al funcionamiento del Comedor Universitario de la Sede Regional Tartagal.

Que, conforme lo indica la Resolución General (AFIP) 18/97 en el Capítulo C – SUJETOS EXCLUIDOS - Artículo 5º inc. i), a la firma "DISTRIBUIDORA CARNES TARTAGAL" solo se le efectúa la retención correspondiente a Actividades Económicas.

Que se cuenta con fondos enviados mediante Expediente de referencia, Orden de Pago Nº Presupuestaria Nº 663/15 y 789/15.

Que todos los comprobantes se encuentran debidamente conformados.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

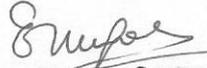
LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar los gastos, por la suma de PESOS: CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 158.324,80), ocasionados por la compra de insumos y gastos de servicios destinados al funcionamiento del Comedor Universitario de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, durante el mes de SETIEMBRE de 2.105.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consignan:
2.1.1 Alimentos: Pesos: Ciento cincuenta y dos mil seiscientos veinte con sesenta y cuatro centavos (\$ 152.620,64); 2.3.4 Bazar y Menaje: Pesos: Un mil trescientos uno con cuarenta y nueve centavos (\$ 1.301,49); 2.5.1 Productos Médicos/Farmacéuticos: Pesos: Ciento ochenta y cinco (\$ 185,00); 2.5.2 Productos Médicos/Farmacéuticos: Pesos: Cuarenta y nueve con quince centavos (\$ 49,15); 2.5.4 Elementos de Limpieza: Pesos: Doscientos treinta y uno con cincuenta y seis centavos (\$ 231,56); 2.5.8 Bazar y Menaje: Pesos: Setecientos veinticuatro (\$ 724,00); 2.9.1 Elementos de limpieza: Dos mil trescientos cuarenta y tres con veintidós centavos (2.343,22); 2.9.4 Bazar y Menaje: Pesos: Ochocientos sesenta y nueve con setenta y cuatro centavos (\$ 869,74), a la Orden de Pago No Presupuestarias Nº 663/15 del Expte. Nº 20.191/15 por la suma de \$ 148.828,35 y a la Orden de Pago No Presupuestarias Nº 789/15 del Expte. Nº 20.322/15 por la suma de \$ 9.496,45, del presupuesto del Comedor Universitario de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta para el Ejercicio 2.015.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad a sus efectos.

soi


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Lic. Martha Barboza
Vicedirectora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa